

[Signature]

Francisco Lalo

Rafael Rodas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESIÓN PLLENARIA EXTRAORDINARIA EN 1ª CONVOCATORIA
DEL DIA 5 DE AGOSTO DE 1965

En las Casas Consistoriales de la S. H., Abnegada y Honorable Ciudad de Teruel, siendo las veinte horas del día cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Trameo, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Angel Pastor Duoliner, D. Julián Cronio Ambrós, D. José Bernués Guillén, de los Sres. Concejales D. Gil Utrillas Estéban, D. Raimundo Rillo Fuster, D. Francisco Saiz Serrano, D. Rafael Ambrós Ortiz, D. Luis Pastor Ballesteros, D. Julio Belonguer Buñuel, del Sr. Interventor de Fomtos, D. Luis Balón García y de mi, el infrascrito Secretario, actual, con objeto de celebrar sesión Plenaria extraordinaria. - Excusaron su asistencia el Sr. Teniente de Alcalde, D. Antonio Remplona Blanco, y los Sres. Concejales D. Raimundo Duoliner Navarro y D. José Lomaucha Corle. -

1. - Acta anterior. - Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

En este momento hace uso de la palabra el Primer Teniente de Alcalde, Don Angel Pastor Duoliner, significando que en la pasada sesión Plenaria, cuya acta se acaba de aprobar, la Corporación omitió, hacer constar en acta su satisfacción, ya acordada por la Comisión Permanente, con motivo de las Encomiendas de las Ordenes del Mérito Civil y Cisneros con las que ha sido condecorado, el Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Trameo, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, la Corporación Municipal, unánimemente, reitera al Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Trameo, su cordial felicitación con motivo de las condecoraciones concedidas y hace constar en acta su satisfacción por el reconocimiento que las mismas suponen de los méritos que en él concurren. La Presidencia agradeció a la Corporación su felicitación.

2. - Expediente de ejecución de obras de urbanización del Polígono Industrial.

4. Declaración de urgencia de sus obras. - Seguidamente se dio lectura a una Moción de la Alcaldía - Presidencia, en la que da cuenta de la comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil, interesando la urgente realización de las obras de urbanización del Polígono Industrial y consiguiente justificación de la inversión concedida en su día a tales fines, dentro del plazo previsto, cuyos obras no han podido llevarse a cabo por hallarse en trámite de aprobación por la Dirección General de Urbanismo el oportuno expediente; la Corporación Municipal, considerando además el otro aspecto contenido en la indicada Moción de la conveniencia de que dicho Polígono esté urbanizado y, por consiguiente, dotado de los servicios indispensables de agua, luz, etc. dentro del menor plazo posible, a fin de conseguir que las industrias que han de instalarse en el mismo puedan llevar a cabo la ejecución de las obras necesarias, ante la próxima época invernal, acordó, por unanimidad, declarar de urgencia la ejecución de las repetidas - - obras de urbanización e instruir la parte sumarial de este Expediente, con sujeción a lo dispuesto en el n.º 2 del art.º 311 de la vigente Ley de Régimen Local, y apartado c) del n.º 3 del art.º 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo, una vez emitidos los informes a que se refieren dichos preceptos, dar cuenta nuevamente a la Corporación a efectos del acuerdo, que, en definitiva, ha de adoptarse.

3. - Propuesta de los señores técnicos superiores, autores del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial. - a continuación la Presidencia informa cumplidamente, en relación con las resoluciones de la Dirección General de Urbanismo, aprobando el Plan General de Ordenación Urbana y Primer Plan de Ordenación del Polígono Industrial, de cuyo contenido fue informado la Corporación en la última Sesión Plenaria y, especialmente de los oficios de remisión de un ejemplar debidamente sellado y el informe emitido conjuntamente por el Arquitecto Jefe del Equipo Técnico de Reducción del Plan General de Ordenación Urbana y por los Técnicos Superiores, autores del Plan Parcial de Ordenación de dicho Polígono Industrial, en relación con la especial indicación a la cual está supeditada la aprobación definitiva del indicado Plan, en cuyo informe está de acuerdo que debe dejarse la sección transversal de la vía eje del Polígono Industrial en el ancho previsto, en el Plan Parcial, por cuanto ello no implica estar en desacuerdo con el Plan General de Ordenación; la Corporación Municipal, a la vista de todo ello, acuerda, por unanimidad, elevar a la Dirección General de Urbanismo el oportuno expediente al que se acompaña el indicado informe técnico y la Memoria justificativa de los medios económicos-financieros de que dispone este Ayuntamiento a efectos de la ejecución del repetido Plan Parcial, todo ello, a fin de cumplimentar las condiciones a las que está supeditada la aprobación definitiva del Plan de referencia.

4. - Expediente de venta de solares del Polígono Industrial. - a continuación la Presidencia da cuenta de la iniciación del expediente de venta de solares del Polígono Industrial "La Puz", y que de acuerdo con el informe emitido por la

Secretaría, propone se lleve a cabo, por el sistema de concurso-subasta, a fin de que pueda tenerse en cuenta no sólo la mejor proposición económica, sino la preferencia de tipo de industria, mayor n.º de puestos de trabajo a crear, menor plazo para su establecimiento, etc. La Corporación, tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad, hacer suya la Propuesta de la Alcaldía-Presidentencia y, en consecuencia, tramitar el oportuno expediente para la enajenación de las referidas parcelas por el indicado sistema de concurso-subasta y que se sigan los trámites concernientes a la autorización ministerial y cuantos trámites se exigen en el art.º 189 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Seguidamente, y refiriéndose a los precios que deberán fijarse para dicha enajenación, estima deben rebajarse todo lo posible en beneficio de una mayor concurrencia de industriales, pero teniendo en cuenta que en el momento de la venta se hallarían totalmente urbanizadas y dotadas de los servicios necesarios, lo que elevarán considerablemente su valor, por lo que estima que los coeficientes consignados en el Plan Parcial de Ordenación del indicado Polígono pueden ser aplicables para determinar el precio de las distintas parcelas; la Corporación acuerda, por unanimidad, prestar su conformidad al criterio sostenido por la Alcaldía y que se redacte el oportuno Pliego de Condiciones para su estudio y aprobación en su caso.

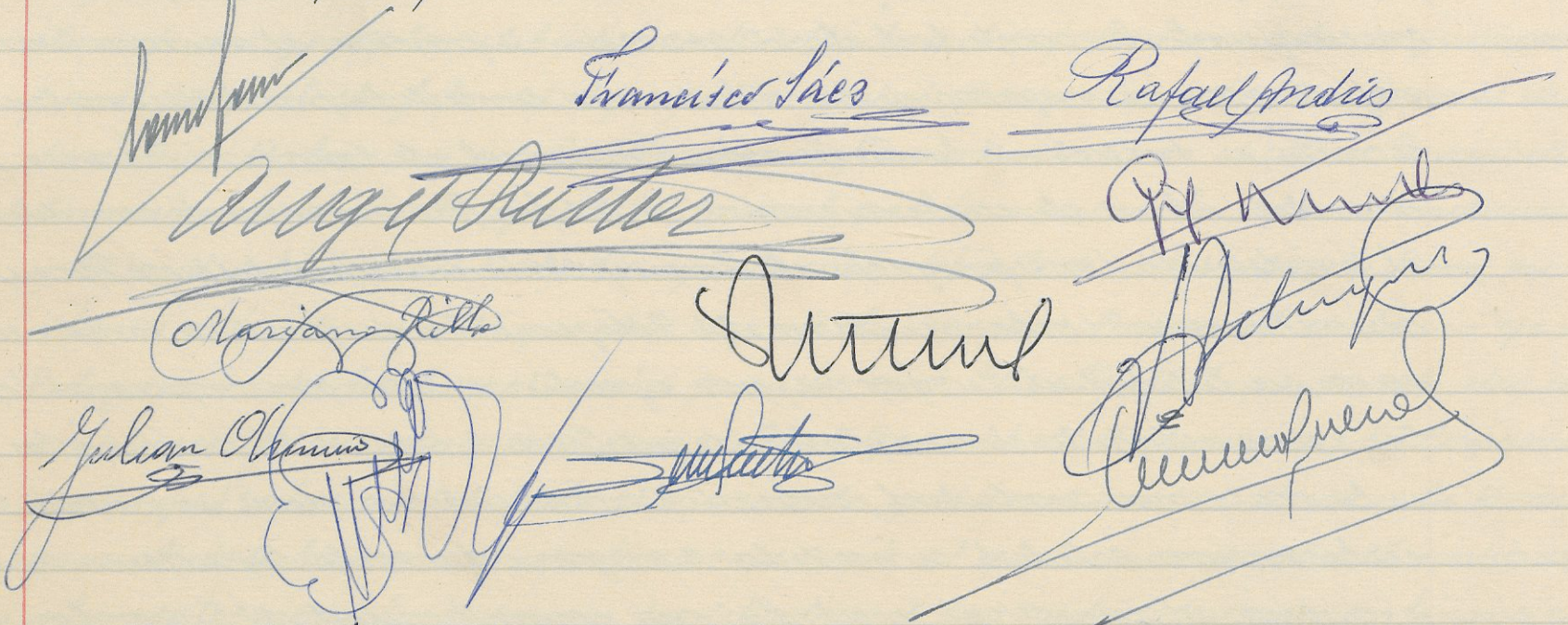
5.- Proyecto de Presupuesto adicional 1.º al Presupuesto extraordinario "Urbanización Polígono Industrial". - Seguidamente por la Alcaldía-Presidentencia, se manifiesta que debía procederse a la discusión y aprobación, en su caso, del anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, 1.º adicional al matriz formulado para la urbanización del Polígono Industrial, por un importe de 18.500.000'00 pesetas, que incrementado con el 1.º adicional de 3.500.000'00 pesetas totalizarían en conjunto la cantidad de 22.000.000'00 de pesetas, al mismo tiempo que se regulariza el ingreso de la subvención concedida por el Ministerio de Hacienda, a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para las indicadas obras de urbanización; a tal fin fue examinado con detenimiento, el indicado Anteproyecto de Presupuesto Adicional 1.º al Presupuesto Extraordinario "Urbanización del Polígono Industrial de Teruel", encontrándose en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, rescindiendo el montante de gastos a 3.500.000'00 pesetas y los ingresos a la misma cantidad, cubiertos como anteriormente se indica, con una subvención estatal concedida e ingresada en la Caja Municipal; la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, 1.º) Aprobar, en principio, el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, formado para incrementar la base financiera del Presupuesto Extraordinario Matriz, "Urbanización del Polígono Industrial", elevándolo a Proyecto. - 2.º) Que se proceda a la exposición al público por término de quince días, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local.

6.- Compromiso de Habilitación de Crédito al Presupuesto Extraordinario

Urbanización del Polígono Industrial de Teruel. Se da cuenta de una decisión suscrita por la Alcaldía - Presidencia, relativa a la conveniencia de garantizar la financiación de las obras de urbanización del Polígono Industrial, de esta Ciudad, en su totalidad, a cuyo fin existe ya vigente, el Presupuesto Extraordinario, por un importe de 18.500.000 - pesetas, y el Presupuesto Adicional 1º en trámite de aprobación, por importe de - 3.500.000 - pesetas. La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acordó, por unanimidad, adquirir el compromiso de habilitar los créditos necesarios para la total realización de las obras previstas en el Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial de Teruel, en su primera fase, consignando en los Presupuestos Municipales precedentes, bien ordinario, Especial de Urbanismo o Extraordinarios sucesivos, los créditos necesarios a los indicados fines, previo cumplimiento de los límites legales pertinentes.

7. - Exento del Sindicato Provincial de Transportes. Seguidamente la Corporación conoció la solicitud formulada por el Sindicato Provincial de Transportes en relación con la concesión a D. Saturnino Milla Muñoz de licencia de alquiler de vehículos sin conductor el SEAT-600/D, matrícula TE-8.610, así como de las circunstancias que concurren en dicho vehículo y que ha sido objeto de una rifa benéfica en favor del Asilo de Ancianos de esta Ciudad, y al amparo de lo previsto en el artº 438 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda, por unanimidad, conceder la licencia solicitada con exención del pago de los derechos y tasas de la correspondiente Ordenanza Fiscal, condicionada a que se justifique por el Asilo de Ancianos, el percibo de los beneficios del indicado sorteo.

La Presidencia dio por terminada la sesión a las veintuna horas, levantando la presente acta, que firman los Sres. asistentes, y de la cual, como Secretario, certifico.


Francisco Sáez
Rafael Andrés
Augusto Puente
Marjano Rillo
Julian Alvarado
Antonio
Antonio
Antonio

Acta de la Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
del día 11 de agosto de 1965

- Alcalde
D. Cosme Gómez
- Asistentes
D. Miguel Pastor

En las Casas Consistoriales de la S. H., abnegada y Montir Ciudad de Teruel, siendo las veinte horas del día once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme